

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—La secretaria judicial, Mercedes Díez Garretas.

07/8054

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE CANTABRIA

*Notificación de sentencia en procedimiento de demanda número 564/06.*

Doña Mercedes Díez Garretas, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Dos de Santander,

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda 564/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Iván Duzhar contra la empresa «Hermanos Freitas 2005, S. L.», sobre ordinario, se ha dictado el siguiente:

Fallo: Que estimando sustancialmente la demanda formulada por don Iván Duzhar frente a «Hermanos Freitas 2005, S. L.», condeno a esta empresa a abonar al actor la cantidad de 299,16 euros por los salarios dejados de percibir del 12 al 17 de septiembre de 2005, más el 10% anual de interés por mora.

Notifíquese la presente sentencia a las partes previéndoles que contra la misma no cabe recurso alguno.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a «Hermanos Freitas 2005, S. L.», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Santander, 31 de mayo de 2007.—Firma ilegible.

07/8144

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE CANTABRIA

*Notificación de sentencia en procedimiento de demanda número 187/07.*

Don Miguel Sotorrío Sotorrío, secretario judicial del Juzgado de lo Social Número Tres de Santander,

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda 187/2007 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don José Manuel Calderón Lezcano contra las empresas «Cota Hispania, S. A.», INSS, Tesorería General de la Seguridad Social y «Mutua Universal Mugenat», sobre Seguridad Social, se ha dictado la siguiente:

«Que estimando la demanda interpuesta por don José Manuel Calderón Lezcano contra «Mutua Universal Mugenat», INSS, Tesorería General de la Seguridad Social y «Cota Hispania, S. A.», condeno a las demandadas a abonar al demandante las cantidades siguientes en concepto de prestación de incapacidad temporal (24 de noviembre de 2006 a 5 de enero de 2007) y de acuerdo con el siguiente reparto de responsabilidades:

—Trescientos treinta y cinco con cuarenta y cuatro (335,44) euros (quince primeros días): Responsabilidad directa de la empresa demandada, sin perjuicio del anticipo de la mutua demandada y con responsabilidad subsidiaria del INSS para el caso de insolvencia de la mutua.

—Ochocientos setenta y cinco con ocho (875,08) euros (resto): Responsabilidad directa de la mutua y subsidiaria del INSS para el caso de insolvencia de la mutua demandada.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndoles que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación, que deberá anunciarse dentro de los cinco días siguientes a su notificación, por comparecencia o por

escrito de las partes, su abogado o representante, designando el letrado que deberá interponerlo, siendo posible el anuncio por la mera manifestación de aquellos al ser notificados. La entidad gestora deberá aportar certificación acreditativa de que comienza el abono de la prestación y que lo proseguirá puntualmente durante toda la tramitación.

Firmado, don Pablo Rueda Díaz de Rábago, magistrado juez del Juzgado de lo Social Número Tres de Santander.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a «Cota Hispania, S. A.», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria.»

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Santander, 29 de mayo de 2007.—El secretario general, Miguel Sotorrío Sotorrío.

07/8052

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE CANTABRIA

*Notificación de resolución en procedimiento de ejecución número 127/07.*

Don Miguel Sotorrío Sotorrío, secretario judicial del Juzgado de lo Social Número Tres de Santander,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 127/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Ana Castillo Díez contra la empresa de don Manuel Riaño Pardo, sobre despido, se ha dictado la siguiente:

#### PARTE DISPOSITIVA

El ilustrísimo señor magistrado juez del Juzgado de lo Social Número Tres de Santander, don Pablo Rueda Díaz de Rábago, por ante mí el secretario, dijo:

Que con estimación del recurso de reposición planteado por el Fondo de Garantía Salarial contra el auto de fecha 23 de abril de 2007, debía fijar y fijaba en la suma de 978,64 euros el importe de los salarios de tramitación que el empresario don Manuel Riaño Pardo debe abonar a la actora doña Ana Castillo Díez, condenando a la empresa a su pago.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: Contra este auto cabe interponer recurso de suplicación en el plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación (artículo 189.2º de la de la L.P.L.).

Y para que le sirva de notificación en legal forma a don Manuel Riaño Pardo, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Santander, 28 de mayo de 2007.—El secretario judicial, Miguel Sotorrío Sotorrío.

07/8053

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE CANTABRIA

*Citación para celebración de actos de conciliación-juicio número 378/07.*

Don Miguel Sotorrío Sotorrío, secretario de lo Social Número Tres de Santander.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Ángel Bedia Abando contra Metálicas Santander, S.L, en reclamación por ordinario, registrado con el número 378/2007 se ha acordado citar a Metálicas Santander, S.L, en igno-